

NOTARIA TERCERA
Daule – Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

1 **ESCRITURA # 2017-09-06-003-P00383**

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y**
3 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
4 **TEPMA S.A., -----**

5 **CUANTÍA: US\$ 2.816.-----**

6 **SE DIO DOS COPIAS -----**

7 En la ciudad de Daule, Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, hoy día QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL
9 DIECISIETE, ante mí, ABOGADA KAREN GONZALEZ
10 SANCHEZ, Notaria Suplente Tercera del Cantón Daule,
11 comparece, el señor **MILTON TORRES RADA**, quien
12 declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero
13 Comercial, por los derechos que representa de la
14 COMPAÑÍA TEPMA S.A., en su calidad de Gerente General,
15 tal como lo demuestra con el documento que se agrega
16 como habilitante. El compareciente es de nacionalidad
17 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
18 capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlos en
19 este acto Doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de
20 esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
21 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
22 TEPMA S.A., con amplia y entera libertad para su
23 otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----
24 ----- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
25 escrituras públicas inserte una que contenga la escritura de
26 Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado
Reforma Parcial de estatutos que se suscribe al tenor de
siguientes cláusulas.-**PRIMERA: COMPARECIENTES.-**



NOTARIA TERCERA
Daule - Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

1 Comparece a otorgar este instrumento el señor Ingeniero
2 Milton Torres Rada en su calidad de Gerente General de la
3 compañía denominada **TEPMA S.A.**, y, como su
4 representante legal debidamente autorizado por la Junta
5 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha
6 catorce de octubre del dos mil dieciséis que se agrega como
7 documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**

8 Por escritura pública otorgada ante el señor Notario
9 Trigésimo del Cantón Guayaquil, el abogado Piero Gastón
10 Aycart Vincenzini, el veintinueve de diciembre del dos mil e
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día
12 veinticuatro de mayo del dos mil uno, se constituyó la
13 compañía denominada **TEPMA S.A.**; **B)** En junta general
14 extraordinaria del **atorce de octubre del dos mil**
15 **dieciséis** se conoció y resolvió del aumento de capital
16 social por la emisión de dos mil nuevas acciones por pago
17 en numerario.- En consideración a que los accionistas de la
18 compañía no ejercieron su derecho preferente a suscribir
19 dicho aumento, a pesar de que con fecha cuatro de enero
20 del dos mil dieciséis, en la página treinta y uno Diario el
21 Telégrafo, fue publicado el aviso a que hace referencia el
22 artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, y
23 trascurrieron en exceso más de treinta días, dicho aumento
24 de capital pudo ser suscrito y pagado por terceros. Se
25 advirtió a los accionistas de la compañía que, de
26 conformidad con el artículo veinticuatro del Estatuto Social
27 de la compañía, tratándose de Tercera convocatoria, habrá
28 quórum con el número de accionistas presentes. Con fecha

NOTARIA TERCERA
Daule - Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

catorce de octubre del dos mil dieciséis, se celebró la Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas de la compañía **TEPMA S.A.**, para resolver de manera unánime el aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma parcial de los estatutos sociales de la compañía **TEPMA S.A.**, siendo este aumento de capital por la cantidad de dos mil dólares de los Estados unidos de América (US\$ 2.000), mediante la emisión de dos mil acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en numerario, en un cien por ciento por el Ing. Milton Torres Rada, tal y como constan en la junta general cuya acta se procede a agregar.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, El señor Milton Torres Rada, en su calidad de Gerente General de la compañía **TEPMA S.A.** y, como su representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con fecha catorce de octubre del dos mil dieciséis, y cuya copia anexo como habilitante para el presente instrumento, declara: **A) Aumentar el capital social de esta compañía, en la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100, mediante la emisión de dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados unidos de Norteamérica, cada una de ellas, pagadas por numerario en un Cien por ciento de su valor nominal. El señor Milton Torres Rada, es quien suscribe y paga por numerario 2.000**



NOTARIA TERCERA
Daule - Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

1 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
2 una. Que producto del aumento de capital antes detallado, el
3 capital social de la compañía, quedará elevado de su capital
4 actual de ochocientos dieciséis dólares de los Estados
5 Unidos de América (US\$ 816) a la suma de dos mil
6 ochocientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de
7 América (US\$ 2.816), el que estará dividido en dos mil
8 ochocientos dieciséis acciones ordinarias y nominativas, por
9 el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada
10 una de ellas.- **B)** Aumentar, en consecuencia, el capital
11 social autorizado de la compañía a cinco mil seiscientos
12 treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América
13 (US\$ 5.632).- **C)** Producto del aumento de capital e
14 incremento del capital social autorizado que ha sido resuelto,
15 se autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura
16 pública que contenga el aumento de capital y reforma del
17 estatuto social de la compañía **TEPMA S.A.**, en su
18 **CAPÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULO QUINTO DEL**
19 **ESTATUTO SOCIAL** de la compañía, el mismo que desde la
20 fecha en que la escritura pública que contenga los referidos
21 actos se inscriba en el Registro Mercantil, dirán: "**CAPITULO**
22 **SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-**
23 **ARTÍCULO QUINTO:** El capital social suscrito de la
24 compañía es de **DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS**
25 **dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.816)**, el
26 **que estará dividido en 2.816 (DOS MIL OCHOCIENTAS**
27 **DIECISEIS)** acciones ordinarias y nominativas por el valor
28 **de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de**

NOTARIA TERCERA
Daule - Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

1 ellas; y el capital autorizado de la compañía es de CINCO
2 MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS dólares de los Estados
3 Unidos de América (US\$ 5.632).- **CUARTA: RÉGIMEN**
4 **ACCIONARIO.-** como consecuencia del aumento de capital
5 contenido en este instrumento público, el régimen
6 accionario de **TEPMA S.A.**, queda así: **UNO) ALVAREZ**
7 **SUAREZ GORKI ENRIQUE** es propietario de una acción
8 ordinaria y nominativa, con el valor de un dólar de los
9 Estados Unidos de América; **DOS) ARBITO CADA**
10 **SEGUNDO JOSE ANTONIO** es propietario de veinte
11 acciones ordinarias y nominativas, con el valor de un dólar
12 de los Estados Unidos de América; **TRES) ARCALLE**
13 **SABANDO GALO ANTONIO** es propietario de cincuenta y
14 nueve acciones ordinarias y nominativas, con el valor de un
15 dólar de los Estados Unidos de América cada una;
16 **CUATRO) BARRIOS RODRIGUEZ ALFREDO VICENTE** es
17 propietario de sesenta y ocho acciones ordinarias y
18 nominativas, con el valor de un dólar de los Estados Unidos
19 de América cada una; **CINCO) GARCIA BURGOS**
20 **FRANCISCO ELEODORO** es propietario de cuarenta y ocho
21 acciones ordinarias y nominativas, con el valor de un dólar
22 de los Estados Unidos de América cada una ; **SEIS) LEON**
23 **TOALA JOHN FRANKLIN** es propietario de una acción
24 ordinaria y nominativa, con el valor de un dólar de los
25 Estados Unidos de América; **SIETE) MANTILLA PEÑAFIEL**
26 **ANDRES FERNANDO** es propietario de sesenta y ocho
acciones ordinarias y nominativas, con el valor de un dólar
de los Estados Unidos de América cada una de ellas;



NOTARIA TERCERA
Daule - Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

1 **OCHO) MONCAYO AGURTO ALLAN IVAN** es propietario
2 de una acción ordinaria y nominativa, con el valor de un
3 dólar de los Estados Unidos de América; **NUEVE)**
4 **MONTOYA QUIJIJE EDINSON MANUEL** es propietario de
5 una acción ordinaria y nominativa, con el valor de un dólar
6 de los Estados Unidos de América; **DIEZ) PONCE RUIZ**
7 **CYNTHIA RAQUEL** es propietario de una acción ordinaria y
8 nominativa, con el valor de un dólar de los Estados Unidos
9 de América **ONCE) RIOS MOLINA LEONARDO ALFREDO**
10 es propietario de sesenta y ocho acciones ordinarias y
11 nominativas, con el valor de un dólar de los Estados Unidos
12 de América; **DOCE) ROBLEDO HURTADO NESEMIO**
13 **EUSOMEIO** es propietario de sesenta y ocho acciones
14 ordinarias y nominativas, con el valor de un dólar de los
15 Estados Unidos de América; **TRECE) SALVATIERRA**
16 **ESTRADA MARIA PATRICIA** es propietario de sesenta y
17 ocho acciones ordinarias y nominativas, con el valor de un
18 dólar de los Estados Unidos de América ; **CATORCE)**
19 **SARMIENTO TORRES ROSA ELENA** es propietaria de
20 sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas, con el
21 valor de un dólar de los Estados Unidos de América;
22 **QUINCE) TORRES RADA MILTON ALEJANDRO** es
23 propietario de dos mil ciento treinta y nueve acciones
24 ordinarias y nominativas, con el valor de un dólar de los
25 Estados Unidos de América; **DIECISEIS) VALENZUELA**
26 **TORRES JORGE RAUL** es propietario de sesenta y ocho
27 acciones ordinarias y nominativas, con el valor de un dólar
28 de los Estados Unidos de América; **DIECISIETE) VARGAS**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONES DE LA
COMPAÑIA TEPMA S.A.,
CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2016.-**

En Guayaquil, a los catorce días del mes de Octubre del 2016, a las 9h00 a.m., en el domicilio de la empresa ubicada en la ciudad de Guayaquil Parroquia Tarqui, Ciudadela Bolivariana, Solar 4 Mz. B, se celebra la presente Junta Extraordinaria de la compañía **TEPMA S.A.**, conforme a la publicación realizada en el Diario el Telégrafo el 3 de Octubre del 2016, en la página 30, la misma que fue del tenor siguiente:

"III CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA TEPMA S.A

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la compañía TEPMA S.A, a la junta general extraordinaria de accionista, que se celebrara el día 14 de Octubre del 2016, a las 9h00 en el domicilio de la empresa ubicada en la ciudad de Guayaquil Parroquia Tarqui, Ciudadela Bolivariana, Solar 4 Mz. B, para tratar los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver sobre la suscripción y pago por terceros del aumento de capital social por la emisión de nuevas acciones por pago en numerario resuelto en junta general extraordinaria del 22 de Octubre del 2015, en consideración a que los accionistas de la compañía no ejercieron su derecho preferente a suscribir dicho aumento, a pesar de que con fecha 4 de enero del 2016, en la página 31 de Diario el Telégrafo, fue publicado el aviso a que hace referencia el artículo 181 de la Ley de Compañías, habiendo transcurrido en exceso el plazo más de 30 días. Se advierte a los accionistas de la compañía que, de conformidad con el artículo 24 del Estatuto Social de la compañía, tratándose de Tercera convocatoria, habrá quórum con el número de accionistas presentes. Se convoca, especial y señaladamente al Comisario de la compañía, Sr. Jorge Luis Fuentes.- Guayaquil, 3 del octubre del 2016.p) CIA. TEPMA S.A.,
ALLAN IVAN MONCAYO, PRESIDENTE"*

Asisten a esta Junta General Extraordinaria, los siguientes accionistas:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	ACCIONES
0703686600	ARCALLE SABANDO GALO ANTONIO	59,00
0915230460	MONCAYO AGURTO ALLAN IVAN	1,00
0917199606	TORRES RADA MILTON ALEJANDRO	139,00
0914535224	LEON TOALA JOHN FRANKLIN	1,00

El artículo Décimo Sexto del estatuto social, establece: "Para constituir quorum en una Junta General se requiere, si se tratare de primera convocatoria, la concurrencia de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital pagado. De no conseguirlo se hará una nueva convocatoria de acuerdo al artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías. La misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurren en ella", y, el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto, establece: "... Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación, fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general cualquier modificación de los estatutos,





habrá de concurrir a ella el setenta y cinco por ciento del capital pagado. En segunda convocatoria bastará con la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión ni modificar el objeto de ésta. La Junta General así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes para resolver uno o más de los puntos antes mencionados, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria."

Actúa en calidad de Presidente de esta Junta General, el señor ALLAN IVAN MONCAYO, y como Secretario de la misma, el Gerente General, Ing. MILTON TORRES RADA, el mismo que constató que los accionistas concurrentes representan 200,00 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las cuales representan el 24,50 % del capital social, y en consideración a las disposiciones estatutarias antedichas, se considera válidamente convocada y constituida la presente junta general. Los accionistas concurrentes declaran expresamente que han recibido con la antelación legal los documentos relacionados con los asuntos constantes en la convocatoria.- Luego de las deliberaciones de rigor sobre los puntos constantes en la convocatoria, los accionistas que representan el 24,50% del capital social de la compañía y el 100% del capital social que asiste a esta Junta, resuelven por unanimidad:

PRIMERO: A) Autorizar al Gerente General de la compañía, el señor Milton Torres Rada, con el fin de que suscriba la escritura de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado, y reforma de estatutos; **B)** Aumentar el capital social de esta compañía, en la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100, mediante la emisión de dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas, pagadas por numerario en el 100% de su valor nominal. El señor Milton Torres Rada, es quien suscribe y paga por numerario 2.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Que producto del aumento de capital antes detallado, el capital social de la compañía, quedará elevado de su capital actual de ochocientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 816) a la suma de dos mil ochocientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.816), el que estará dividido en dos mil ochocientos dieciséis acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **C)** Aumentar, en consecuencia, el capital social autorizado de la compañía a cinco mil seiscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.632).- **D)** Producto del aumento de capital e incremento del capital social autorizado que ha sido resuelto, se autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía TEPMA S.A., en su CAPÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía, el mismo que desde la fecha en que la escritura pública que contenga los referidos actos se inscriba en el Registro Mercantil, dirán: "CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTÍCULO QUINTO: El capital social suscrito de la compañía es de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.816), el que estará dividido en 2.816 (DOS MIL OCHOCIENTAS DIECISEIS) acciones ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y el capital autorizado de la compañía es de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.632).-



No habiendo más que tratar, los accionistas concurrentes conceden un momento de receso para la redacción de la presente acta de Junta general, la misma que es suscrita en tres ejemplares en señal de aceptación por los intervinientes a las once horas con treinta minutos del mismo día en que se instaló.-

NOMBRE	INTERVIENE COMO	FIRMA
ALLAN IVAN MONCAYO	Presidente	
MILTON TORRES RADA	Secretario Ad-Hoc	
ARCALLE SABANDO GALO ANTONIO	Accionista	
LEON TOALA JOHN FRANKLIN	Accionista	



Cdla. Bolivariana Mz. B, V.4 046008820

tepma@transerc.com

0994111780



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1834, PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50
CENTAVOS

LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 | HORA DE CIRRE: 16:52 | 40 PAGINAS | ECUADOR | EDICIÓN FINAL

36

El Telégrafo | lunes 19 de septien

Gaceta

gaceta@telegrafom.com.ec

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA TEPMA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la COMPAÑIA TEPMA S.A., a la junta general extraordinaria de accionista, que se celebrará el día 30 de Septiembre del 2016, a las 9H00 en el domicilio de la empresa ubicada en la ciudad de Guayaquil Parroquia Tarqui, Ciudadela Bolivariana, Solar 4 Mz. B, para tratar los siguientes puntos:

Conocer y resolver sobre la suscripción y pago por terceros, del aumento de capital social por la emisión de nuevas acciones por pago en numerario resuelto en junta general extraordinaria del 22 de Octubre del 2015, en consideración a que los accionistas de la compañía no ejercieron su derecho preferente a suscribir dicho aumento, a pesar de que con fecha 4 de Enero del 2016, en la página 31 de Diario El Telégrafo, fue publicado el aviso al que hace referencia el artículo 181 de la Ley de Compañías, habiendo transcurrido, en exceso, el plazo de treinta días.

Se advierte a los accionistas de la compañía que el cuadrum, de conformidad con el artículo Vigesimo Cuarto del estatuto social de la compañía, es la tercera parte del capital pagado.

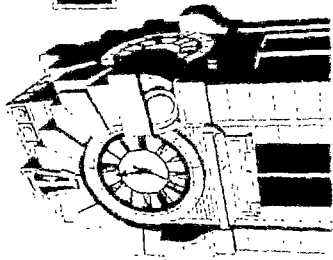
Se convoca, especial y señaladamente al Comisario de la compañía, Sr. Jorgo Luis Fuentes.

Guayaquil, 19 Septiembre del 2016

p) CIA. TEPMA S.A.
Allan Iván Montecayo
Presidente

Sep. 2-19; Oct. 3 (191604)

CORTESÍA



TIRAJE: 16.029
Nº DE EJEMPLAR: 15877
Nº DE EDICIÓN: 47 998

EL TELÉGRAFO

50
CENTAVOS

30

GACETA

El Telégrafo | lunes 3 de octubre de 2016

TERCERA CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA TEPMA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la COMPAÑIA TEPMA S.A., a la junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 14 de Octubre del 2016, a las 9h00 en el domicilio de la empresa ubicada en la ciudad de Guayaquil Parroquia Tíroqui, Ciudadela Bolivariana, Solar 4 Mz. R, para tratar los siguientes puntos:

Conocer y resolver sobre la suscripción y pago por término del aumento de capital social por la emisión de nuevas acciones por tanto un número de acciones en la junta general extraordinaria del 22 de Octubre del 2016, un considerando a que los accionistas de la compañía no ejercen su derecho preferente a suscribir dicho aumento, a pesar de que con fecha 4 de Enero del 2016, en la página 31 de Diario El Telégrafo, fue publicado el aviso al que hace referencia el artículo 181 de la Ley de Compañías, habiéndose transcurrido, en exceso, el plazo de treinta días.

Se advierte a los accionistas de la compañía que, de conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto del estatuto social de la compañía, tratándose de tercera convocatoria, habrá quórum con el número de accionistas presentes.

Se convoca especial y personalmente al Consigero de la compañía, Sr. Jorge Luis Fuente:

Guayaquil, 3 de Octubre del 2016

p/ CIA, TEPMA S.A.
Allan Iván Montecayo
Presidente

Sep. 2, 10; Oct. 3 (191604)

El Telégrafo

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL. FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50
CENTAVOS

VIERNES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016 | HORA DE CIERRE: 23:25 | 40 PÁGINAS | ECUADOR | EDICIÓN FINAL

36

El Telégrafo | viernes 2 de septiembre de 2016

Caceta

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA TEPMA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la COMPAÑIA TEPMA S.A., a la junta general extraordinaria de accionista, que se celebrará el día 15 de Septiembre del 2016, a las 9:00 en el domicilio de la empresa ubicada en la ciudad de Guayaquil Parroquia Tapani, Ciudadela Bolívar, Sector 4 R2. El tema a tratar los siguientes puntos:

Conocer y resolver sobre la suscripción y pago por intereses del aumento de capital social por la emisión de nuevas acciones por pago en numerario resuelto en junta general extraordinaria del 22 de Octubre del 2015, en consideración a que los accionistas de la compañía no ejercieron su derecho preferente a suscribir dicho aumento, a partir de que con fecha 4 de Enero del 2016 en la página 31 de Bono El Telégrafo, fue publicado el aviso al que hace referencia el artículo 181 de la Ley de Compañías, habiendo transcurrido, en exceso, el plazo de treinta días.

Se convoca, especial y señaladamente al Consueño de la compañía,

Al Sr. Juan Pablo Haza V.
Al Sr. Iván Moncayo
Presidente

Sept. 2-16: Oct. 3-19 10041

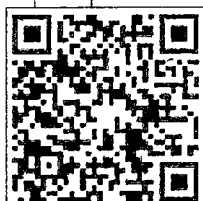


www.eltelgrafo.com.ec

Reciente en Internet

Las figuras que fallecieron

en 2015



Ingresa a nuestro canal en YouTube a través del código QR que debe escanear con su celular. Recuerde a quienes partieron en 2015.
<https://goo.gl/kom3ut>

“La política salarial redujo la restricción en el consumo”.

Facebook: <https://www.facebook.com/diarioeltelgrafo>

Twitter: @el_telgrafo

Pinterest: <http://pinterest.com/eltelgrafo/>

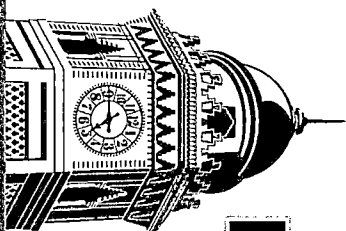


TIRAJE: 17.062

Nº DE EJEMPLAR:

Nº DE EDICIÓN: 47.732

50
AÑOS



LUNES 4 DE ENERO DE 2016 | HORAS DE GIRO: 17/21 | 32 PÁGINAS | ECUADOR | EDICIÓN FINAL

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884, PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

EL TELÍGRAFO

GACETA

El Telégrafo | lunes 4 de enero de 2016

31

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

TEPMA S.A.

SE LES AVISA QUE TIENEN 30 DÍAS PARA EJERCER EL DERECHO PREFERENTE PARA SUSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2015

La junta general extraordinaria de accionistas de la compañía TEPMA S.A., celebrada a los 22 días del mes de Octubre del 2015, a las 9:00 a.m., en el domicilio de la empresa ubicada en la ciudad de Guayaquil, Parroquia Tangua, Ciudadela Bolivariana, Solar 4 Mz. B, conforme a la tercera convocatoria realizada en el Diario el Telégrafo el 19 de octubre del 2015, y resolvió lo siguiente:

CUARTO. Aumentar el capital social de la compañía TEPMA S.A. en la suma de US\$2.000.000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por la emisión de 2000 nuevas acciones ordinarias y nominativas con un valor de US\$1.000 cada una, aumento de capital que deberá de pagarse en numerario. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 181 de la Ley de Compañías, en concordancia con el 6º del Artículo 207 del mismo cuerpo legal, deberá de depositarse en el Banco de Guayaquil, en el nombre de la compañía TEPMA S.A., la suma de US\$2.000.000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dentro de los treinta días subsiguientes al derecho preferente a suscribir, a prenda, las acciones que se emitan por el aumento de capital.

El inciso primero del artículo 181 de la Ley de Compañías, dispone:

Art. 181.- Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito. Este derecho se ejercerá dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la junta general, salvo lo dispuesto en el Art. 175.

Guayaquil, 4 de enero del 2016

D. TEPMA S.A.
MILTON TORRES RADA
GERENTE GENERAL

(181982)



Guayaquil, jueves, 22 de octubre del 2015

Señor

MILTON ALEJANDRO TORRES RADA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA TEPMA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.-

Usted, reemplaza en el cargo de la señora MARCIA BEATRIZ GARCIA DE LA PAZ, quien renunció, y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de Agosto del 2012.-

Al tenor del Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.-

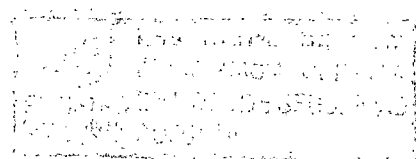
La compañía se constituyó mediante Escritura Pública el 29 de Diciembre del 2000, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 24 de mayo del 2001

Atentamente,

IRMA MARINA POZO CAMPOVERDE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL que se me ha conferido.- Guayaquil, 22 de Octubre del 2015.-

MILTON ALEJANDRO TORRES RADA
C.id. N° 0917199606



Registro Mercantil de Guayaquil

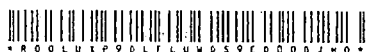


NUMERO DE REPERTORIO: 52.648
FECHA DE REPERTORIO: 26/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TEPMA S.A.**, a favor de **MILTON ALEJANDRO TORRES RADA**, de fojas **43.803 a 43.805**, Registro de Nombramientos número **14.082**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 52648



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1283514



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992215674001

RAZON SOCIAL: TEPMA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: TORRES RADA MILTON ALEJANDRO

CONTADOR: LEON CRUZ FERNANDO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/05/2001

FEC. CONSTITUCION: 24/05/2001

FEC. INSCRIPCION: 09/11/2001

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BOLIVARIANA Número: SOLAR 4 Manzana: B
Referencia ubicación: FRENTE A RADIO MARIA Telefono Trabajo: 046008820 Email: ciatepma@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

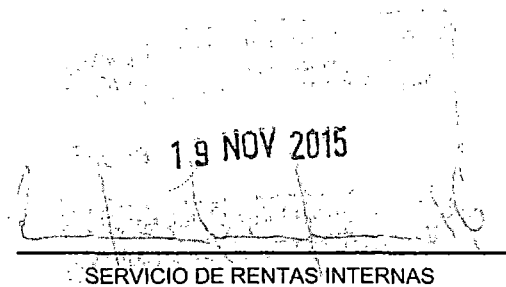
ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive en el Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010915

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/11/2015 12:58:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992215674001

RAZON SOCIAL: TEPMA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/01/2001

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BOLIVARIANA Número: SOLAR 4 Referencia: FRENTE A RADIO MARIA Manzana: B Telefono Trabajo: 046008820 Email: ciatepma@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010915

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/11/2015 12:58:38

	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
CÉDULA DE	CIUDADANÍA	No. 091719960-6
	APELLIDOS Y NOMBRES TORRES RADA MILTON ALEJANDRO LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL TARQUI FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-17 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO MENDOZA PONCE KARLA MARIA	
		 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
FECHA: 03/05/2014 14:42:04

013

013 - 0296 **0917199606**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORRES RADA MILTON ALEJANDRO

GUAYAS		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
GUAYAQUIL	TARQUI	
		17
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Diego Sanchez

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917199606

Nombres del ciudadano: TORRES RADA MILTON ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EMPRESARI.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KARLA MARIA MENDOZA PONCE

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: MILTON ALEJANDRO TORRES TORRES

Nombres de la madre: SUSANA MARIA RADA ALPRECHT

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 171-008-37513



171-008-37513

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.15 11:59:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



NOTARIA TERCERA
Daule - Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

1 **NORIEGA MATILDE RAFAELA** es propietaria de una
2 acción ordinaria y nominativa, con el valor de un dólar de los
3 Estados Unidos de América; **DIECIOCHO) VIVAR SAN**
4 **MARTIN MERCEDES** es propietario de sesenta y ocho
5 acciones ordinarias y nominativas, con el valor de un dólar
6 de los Estados Unidos de América.-**QUINTA:**

7 **DECLARACION BAJO JURAMENTO:** El Milton Torres
8 Rada, en su calidad de Gerente General de **TEPMA S.A.**,
9 con la gravedad del juramento, declara: a) Que la compañía
10 denominada **TEPMA S.A.** no es contratista del estado
11 ecuatoriano.- b) Que el aumento de capital que se suscribe
12 en este instrumento público se encuentra debidamente
13 integrado y los valores en él expresados se encuentran
14 debidamente registrados en la contabilidad de **TEPMA S.A.**

15 - **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan
16 como habilitantes los siguientes instrumentos: **UNO)** Copia
17 del nombramiento de Gerente General de la compañía
18 **TEPMA S.A. - DOS)** Copia certificada del Acta de Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
20 compañía **TEPMA S.A.**, con fecha 14 de octubre del dos mil
21 dieciséis.- **TRES)** Copia de la cédula de ciudadanía,
22 certificado de votación del representante legal y Registro
23 Único de Contribuyente de la compañía.- **NOVENA:**

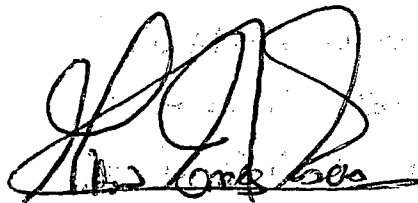
24 **AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al abogado **Rafael Bolívar**
25 **Pástor López** con matrícula número cero nueve guion dos
26 mil diez guion seis ocho ocho, para que realice a nombre de
TEPMA S.A., las gestiones necesarias para su inscripción
en el Registro Mercantil de Guayaquil, y demás que sean



NOTARIA TERCERA
Daule – Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

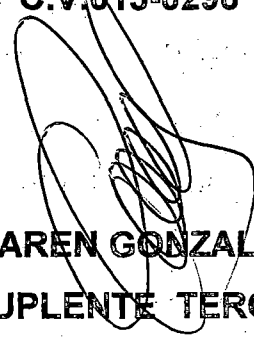
necesarias.- Usted Señor Notario sírvase agregar las
demás cláusulas necesarias para la validez de esta
escritura.-Abogado Bolívar Pástor López Mat. Cero
nueve- dos mil diez- seiscientos ochenta y ocho (F.A.G).
Hasta aquí la Minuta, que me presentan, la misma que se
eleva a Escritura Pública y se agregan los documentos de
ley.- Leída esta escritura, por mí El Notario en alta voz, a los
compareciente quien la aprueba en todas sus partes, se
firma, ratifica y firma en unidad de acto el ante suscrito
Notario. De todo lo cual doy fe.-----

p. COMPAÑÍA TEPMA S.A.,
RUC. 0992215674001



Sr. MILTON TORRES RADA
GERENTE GENERAL

C.C.091719960-6 C.V.013-0296



AB. KAREN GONZALEZ SANCHEZ
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DEL CANTON

Se Otorga ante mí, en fe de ello
confiero esta ^{tercera}.....
Copia, en 12.....fojas útiles
rubricados por mí, EL NOTARIO
que sello y firmo en Daule.

15 FEB 2017
Ab. Karen Gonzalez Sanchez
NOTARIA SUPLENTE TERCERA
DAULE

AB. JESSICA RODRIGUEZ ENDA
NOTARIA TRIGESIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TEPMA S.A. celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL el VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL; he tomado nota de la ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TEPMA S.A. celebrada ante el ABOGADO JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, NOTARIO TITULAR TERCERO DEL CANTON DAULE, el QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.- GUAYAQUIL, 17 DE ENERO DEL 2017.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000017780



20170906003P00383

NOTARIO(A) SUPLENTE KAREN MONSERRATT GONZÁLEZ SÁNCHEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:	20170906003P00383						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE FEBRERO DEL 2017, (12:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TEPMA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992215674001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MILTON ALEJANDRO TORRES RADA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		DAULE			DAULE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
2816.00							

NOTARIO(A) SUPLENTE KAREN MONSERRATT GONZÁLEZ SÁNCHEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE

AP: 2069-DP09-2017-KZ



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 14.191
FECHA DE REPERTORIO: 06/abr/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Abril del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **TEPMA S.A.**, de fojas 1.219 a 1.234, Registro Industrial número 90. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14191




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 10 de abril de 2017

REVISADO POR:



Nº 0075449

